

SE INTENTA SALVAGUARDAR LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS DEL PAÍS

# SAG en alerta por ingreso ilegal de vegetales con residuos de plaguicidas prohibidos

**Se han identificado residuos de carbofurano y monocrotofós en muestras de papas y uvas de mesa procedentes de países limítrofes, los cuales están prohibidos por el Servicio Agrícola y Ganadero debido a su potencial impacto severo en la salud humana y animal, y el medio ambiente.**



CEDIDA

El SAG ha decomisado hasta ahora más de 950 toneladas de productos vegetales que han ingresado al país de forma ilegal en la Macrozona Norte.

Equipo El Día / La Serena

 @eldia\_cl

Funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá llevaron a cabo la intercepción de camiones que transportaban productos hortofrutícolas, ingresados clandestinamente al país en calidad de contrabando. Esta acción se enmarca en la misión de salvaguardar y mejorar la condición fito y zoosanitaria de Chile. "La importancia de esta labor radica en que este tipo de frutas representa un riesgo para la salud de nuestra agricultura al ser portadoras de plagas perjudiciales como la mosca de la fruta, así como otras plagas no presentes en Chile. Adicionalmente, presentan residuos de plaguicidas prohibidos por el SAG, basado en la evidencia científica de causar daños a la salud de las personas y al medio ambiente" explicó José Guajardo Reyes, director nacional del SAG.

Desde septiembre se ha estado llevando a cabo la toma de muestras de vegetales decomisados con el propósito de realizar análisis de residuos de plaguicidas en cada una de estas especies. En el monitoreo, se recolectaron 30 muestras en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, abarcando diversas especies ingresadas ilegalmente como mandarinas, mangos, naranjas, fíame, paltas, papas, papayas, pepino dulce, piña, plátano, sandía, tomate, uva, yuca y granadilla. Todas las muestras fueron analizadas por el Laboratorio GCL Eurofins, autorizado por el SAG.

Fue así como en nueve de las muestras tomadas se encontraron sustancias activas no autorizadas en Chile para el cultivo correspondiente, violando así la normativa del SAG según el artículo 34 del Decreto Ley 3.557. Asimismo, en el monitoreo se identificaron once muestras que excedían los límites máximos de residuos permitidos por la normativa nacional establecida en la Resolución 892/2020 del Ministerio de Salud. Esta resolución, basada en el Codex Alimentarius y las normas de la Unión Europea y la FDA de Estados Unidos se aplica a productos tanto nacionales como importados.

En este contexto, resalta una muestra de papa que evidenció la presencia de residuos de carbofurano, y otra muestra de uva de mesa en la que se detectaron residuos de monocrotofós. Es importante destacar que ambos plaguicidas están prohibidos por el SAG, según la Resolución 4245/2019 y la Resolución 6149/2023, respectivamente. Para asegurar que no eran casos aislados, el SAG tomó un segundo set de muestras de papas y uvas durante el mes de noviembre, donde apareció por segunda vez el residuo de monocrotofós en uva de mesa.

Estudios realizados en la Unión Europea y Canadá mostraron resultados de alta preocupación por daños neurológicos asociados a los residuos de carbofurano, y con riesgos de exposición asociados a la manipulación por parte de trabajadores, así como razones de preocupación

para el consumidor, mientras que en el caso del monocrotofós, estudios científicos realizados en Australia y Hungría demostraron afectación al medio ambiente, especialmente en aves, razón por la cual se prohibió.

## UN LLAMADO A LA RESPONSABILIDAD

Al respecto, Guajardo explicó que los vegetales que ingresan vía contrabando "son una amenaza tremenda, ya que pueden contener plagas que ponen en peligro nuestra agricultura y el medio ambiente, mientras que los residuos de plaguicidas prohibidos por el SAG aumentan el riesgo para la salud de los consumidores. Estos productos ilícitos representan un doble peligro, para nuestra agricultura y para nuestra salud", señaló.

Y es que los productos que ingresan de forma ilegal por pasos no habi-

litados carecen de la certificación fitosanitaria requerida por Chile. "En este caso en particular, la dificultad para establecer el país de origen de los productos decomisados y la falta de trazabilidad fueron factores determinantes para decidir la eliminación de todo lo interceptado debido a su peligrosidad fitosanitaria", indicó la máxima autoridad del SAG.

En lo que va corrido del año ya se han decomisado en la macrozona norte más de 950 toneladas de productos vegetales ingresados ilegalmente, los cuales no llegan a los consumidores, porque el SAG determinó que sean destruidos, mediante enterramiento sanitario o disposición en vertederos.

Al respecto, el director regional (s) del SAG, Jorge Fernández, agregó "en la Región de Coquimbo nos encontramos actualmente con dos campañas de mosca de la fruta activas, las cuales se han generado por movimientos de fruta que pueden haber sido por un ingreso ilegal al país o por movimiento de fruta desde áreas reglamentadas. Es por ello que hacemos un llamado a la ciudadanía a no movilizar fruta desde áreas reglamentadas y adquirir estos productos en lugares establecidos con el objetivo de acreditar su procedencia y evitar la dispersión de plagas que afectan a nuestra agricultura".

En ese sentido, el SAG ha intensificado su rol fiscalizador para garantizar la sanidad e inocuidad de la agricultura, haciendo un llamado a los comerciantes de frutas y hortalizas, a cerciorarse de que adquieran productos con trazabilidad y origen conocido, así como a los consumidores a comprar siempre en el comercio establecido productos generados por agricultores y agricultoras responsables en sus aplicaciones como única medida de protección, especialmente dirigida a poblaciones más sensibles como niños, personas adultas, mujeres embarazadas y aquellos con afectaciones inmunológicas.